

Los adultos mayores podrán salir de los geriátricos para controles médicos

21/01/2021

Los adultos mayores que se encuentren en residencias podrán salir de los hogares para realizar los controles de salud necesarios.

Las autoridades provinciales informaron este miércoles una serie de **recomendaciones** para las instituciones de adultos mayores que se suman a las establecidas en los protocolos vigentes.

Las medidas, que buscan prevenir y orientar acciones que favorezcan el cuidado de la salud de los residentes, deberán aplicarse en todos los hogares para adultos mayores y de personas con discapacidad.

Los principales puntos

- Serán consideradas **salidas de control y/o tratamiento médico-odontológico** aquellas que no superen las 6 horas entre la salida y el ingreso a la residencia (salida en el día), y no se consideran reingresos.
- En caso de que el residente cuente con un **turno programado** y la residencia tenga casos sospechosos y/o confirmados de COVID 19 de residentes y/o personal, deberá reprogramarse el turno hasta que la autoridad sanitaria de por finalizado el brote de la institución o investigación de casos

- Se deberá notificar al Ministerio de Salud a través del [formulario la salida de control y/o tratamiento de residentes](#).
- Durante todo el período de salida el residente y su acompañante deberán hacer **uso de tapaboca**.
- Se recomienda **frecuente higiene** de manos con agua y jabón o alcohol (en gel o al 70%).
- Mail de contacto para notificaciones-consultas: estrategiageriatrico@gmail.com

Otros cuidados vigentes

Según lo establecido en el protocolo de **visitas para residentes de hogares de adultos mayores y de personas con discapacidad**, es necesario que las instituciones cuenten con un espacio definido, identificado y señalizado para el ingreso de la visita.

A su vez, la persona que reciba la visita deberá cumplir con el correcto aislamiento respecto al resto de la institución y ser acondicionado con todos los elementos de bioseguridad (alcohol en gel o al 70%, agua y jabón para el lavado de manos).

En tanto, al visitante deberán **controlarle la temperatura y utilizar barbijo**. Sólo podrá ingresar al espacio destinado para las visitas a menos que se trate de un paciente terminal o postrado.

Podrá ingresar una persona por residente y la **permanencia será de media hora**.

Para poder concretar estos encuentros, las instituciones deberán tener 14 días sin contagios. En caso de que aparezca un sospechoso o confirmado de COVID 19 se suspenden las

visitas.

Desde Salud detallaron además que cualquier persona que ingrese a ver a un residente deberá ser asentada en un registro diario de visitas, que deberá contar con la fecha y hora de la misma; Nombre, Apellido y DNI de la visita y del residente, teléfono de contacto y Declaración Jurada de Salud de la visita (en el Anexo I). Además, se deberá adjuntar diariamente a dicho registro una Declaración Jurada por parte de la Institución donde conste que no tienen residentes o personal confirmados, sospechosos y/o sintomáticos compatibles con COVID-19.

Asimismo, estas instituciones deberán enviar, semanalmente, un cronograma de visitas al correo electrónico **estrategiageriatrico@gmail.com**.

Fuente: El Sol